

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

15237 *Resolución de 14 de julio de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña, para el desarrollo del Programa de Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo del Programa de Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada Adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 2009.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

SEGUNDA ADENDA DEL AÑO 2008 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADANÍA DIGITAL, EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 4 de julio de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De la otra, el Sr. Conseller de Governació i Administracions Públiques de la Generalitat de Catalunya, don Jordi Ausàs i Coll, nombrado por el Decreto 48/2008, de 11 de marzo, que actúa en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre de organización, procedimiento i régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

MANIFIESTAN

I. Que el Plan Avanza responde al mandato de la Comisión Europea de desplegar en los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y la ocupación», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de final de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y la Ocupación adoptadas para la Comisión Europea, en abril de 2005.

II. Las Administraciones que suscriben esta Adenda al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 4 de mayo de 2006 son competentes para ejercer el desarrollo de la Sociedad de la Información. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el ámbito del Estado y la Generalitat de Catalunya en su ámbito territorial:

a) La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

b) El Departament de Governació i Administracions Públiques de Catalunya, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 53 del Estatuto de Cataluña en materia de telecomunicaciones, tiene como función impulsar el acceso a la comunicación y a las tecnologías de la información, en condiciones de igualdad, en todos los ámbitos de la vida social y tiene que promover la formación, la investigación y la innovación tecnológicas para que las oportunidades de progreso que ofrece la sociedad del conocimiento y de la información contribuyan a la mejora del bienestar y la cohesión social.

Que en el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza se prevé la firma de Adendas anuales para la ejecución de su objeto.

III. El Plan Avanza se desarrolla mediante el ejercicio de las citadas competencias en el grado que se considere conveniente; bien mediante el desarrollo de actividades completas o actuaciones complementarias a otras; observándose en todo caso el régimen competencial de las Administraciones Públicas.

IV. La Generalitat de Catalunya entiende que la Sociedad del Conocimiento es el nuevo sistema de organización social y económico que aprovecha las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida y la productividad. Las nuevas redes de comunicaciones electrónicas son decisivas para el desarrollo de nuevos servicios, empresas y medios de comunicación que transforman los sistemas productivos clásicos. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son elementos clave para favorecer la competitividad de la economía y la creación de empleo.

V. Que el Programa Ciudadanía Digital enmarcado en el área de actuación de «Hogar e Inclusión de Ciudadanos» del Plan Avanza, se orienta a incrementar el número de usuarios de Internet.

Con tal fin, las actuaciones incluidas en este Programa deberán dirigirse a los siguientes objetivos:

Promover la incorporación de banda ancha en nuevos hogares especialmente en el mundo rural. El MITYC ha puesto en marcha en colaboración con las CC.AA. un plan de banda ancha en zonas rurales y aisladas (EBA). Aunque la disponibilidad de infraestructuras en España está en unos niveles comparables a los países de nuestro entorno, el uso de la banda ancha en zonas rurales es muy reducido. Por tanto, es necesario realizar actuaciones que promuevan el uso de la banda ancha en estas zonas.

Incrementar las infraestructuras de acceso público y gratuito para ciudadanos con necesidades especiales, para asegurar que todos los ciudadanos puedan acceder a Internet.

Incorporar en sus planes de formación la formación en TIC dirigida a agentes de desarrollo local y promover su contratación como agentes dinamizadores de los centros de acceso público y gratuito. La actuación permitiría llevar a cabo actividades de alfabetización digital de manera continua.

Incorporar la accesibilidad como condición indispensable de las actuaciones que ponga en marcha la Comunidad Autónoma.

Potenciar actuaciones dirigidas a los centros de personas en situación de dependencia mediante la incorporación de soluciones TIC que favorezcan la vida independiente con el criterio de universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo.

Promover la prestación de servicios que incluyan la formación y el asesoramiento de Internet en los hogares.

Difusión y divulgación, mediante campañas adecuadas, de las ventajas de utilización de Internet de banda ancha, y de las herramientas disponibles para financiar la adquisición de equipamiento informático.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de concretar esta colaboración, las partes acuerdan la suscripción de esta Adenda que se rige por los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta Adenda es determinar las condiciones de cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital en el marco del Plan Avanza, que se concretan en la ejecución de las actividades y programas detallados en el Anexo de esta Adenda.

Segundo. *Compromisos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.*

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Proponer el marco de actuación en el que se desarrollarán las medidas ejecutadas por las Comunidades Autónomas en cumplimiento del Programa.

La Oficina Técnica para el seguimiento y análisis de todas las actividades que se desarrollen en el marco del ejercicio del Plan Avanza.

Participación de representantes del MITYC en las actividades de difusión, divulgación y marketing del Programa Ciudadanía Digital en la Comunidad Autónoma de Cataluña a petición de la propia Comunidad.

Gestionar la página web del Plan Avanza (www.planavanza.es) que contiene las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas, sus resultados y el análisis de su impacto.

Tercero. *Compromisos de la Comunidad Autónoma.*

La Generalitat de Catalunya se compromete por la presente Adenda a realizar las siguientes acciones:

Aportar las cuantías económicas recogidas en el apartado quinto.

Ejecutar las actuaciones descritas en el documento anexo de la presente Adenda.

Las actividades de difusión y divulgación del Programa Ciudadanía Digital en la propia Comunidad. Podrá contar para ello con la participación y colaboración de representantes del MITYC.

En todas las medidas que se desarrollen en el ámbito del Programa Ciudadanía Digital, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten del mismo, deberán hacerse mención expresa de la cofinanciación y colaboración entre el MITYC y la Comunidad Autónoma. Asimismo la Comunidad Autónoma informará a los beneficiarios de que las actuaciones y proyectos ejecutados cuentan con financiación del MITYC.

El logotipo del MITYC, del Plan Avanza y de FEDER, en su caso, y la dirección de la página web del Plan Avanza deberán exhibirse en todas las actividades y actos que se realicen para el desarrollo de esta Adenda.

Cuarto. Gestión y ejecución.

La gestión del desarrollo de la Adenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya con fecha 4 de mayo de 2006 para el desarrollo del Plan Avanza y la ejecución de las acciones necesarias para llevar a cabo el objeto definido en el apartado primero se ajustarán a la regulación establecida en el precitado Convenio Marco.

En particular,

La Comunidad Autónoma podrá ejecutar los compromisos que adquiere en virtud de esta Adenda, directamente o a través de un Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de dicha Comunidad Autónoma. Las encomiendas de gestión que realice la Comunidad Autónoma para la ejecución de los compromisos anteriores deberán cumplir lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y legislación complementaria de la misma.

Los contratos que se establezcan en el ámbito de esta Adenda por la Comunidad Autónoma o por parte de dicho Ente de Derecho Público o una Empresa Pública de la Comunidad Autónoma, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria de la misma.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de contrataciones públicas.

Las ayudas que se concedan al amparo de esta Adenda, por cualquier procedimiento en vigor legalmente establecido, seguirán lo establecido en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla y normativa autonómica reguladora de las subvenciones en su caso.

Asimismo, seguirán lo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, en materia de subvenciones públicas.

Quinto. Financiación.

La financiación de las actuaciones para el año 2008, se distribuirá entre las Administraciones firmantes, de la siguiente manera:

Año 2008

Financiadores	Aportaciones Económicas – Euros
MITYC	2.988.641
DGAP	4.482.962
Total Administraciones Públicas	7.471.630

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio transferirá a la Generalitat de Catalunya, a la firma de la presente Adenda, los fondos de cofinanciación correspondientes, 2.988.641 €, con cargo a la partida presupuestaria 20.14.4671.759 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

El Departament de Governació i Administracions Públiques aportará la cantidad total de 4.482.962 € con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de la Generalitat de Catalunya que constan en el Anexo 2.

Estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no exista sobrefinanciación.

Sexto. Competencias de la comisión bilateral.

La Comisión Bilateral definida en la cláusula séptima del Convenio Marco de Colaboración firmado tiene entre sus competencias resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como precisar o modificar las actuaciones a realizar, incluyendo las modificaciones que se consideren necesarias en el Anexo de esta Adenda, siempre que no suponga la alteración sustancial del objeto de la misma.

Asimismo, corresponde a la Comisión el control y seguimiento del Programa Ciudadanía Digital, la supervisión y aprobación de los informes de progreso de las actividades y de los estados de gastos, así como de su justificación documental que la Generalitat de Catalunya presente, quedando todo ello reflejado en las actas correspondientes.

Séptimo. Duración.

Esta Adenda entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de un año. Si bien su vigencia se someterá a la del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya para el desarrollo del Plan Avanza.

Octavo. Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

La presente Adenda tiene carácter administrativo y se considera incluida en el artículo 3.1.c) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios del citado Real Decreto Legislativo para resolver las dudas y lagunas que puedan presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo.

La resolución de las controversias que puedan plantearse sobre la interpretación y la ejecución de esta Adenda, deberán solucionarse de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión bilateral del convenio marco.

Si no se pudiera llegar a ningún acuerdo, las posibles controversias se deberían resolver de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Noveno. Causas de resolución y efectos.

La presente Adenda se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o dificulten el cumplimiento de las estipulaciones que constituyan su contenido, previa denuncia con un plazo de dos meses de antelación.

En el caso de extinción de la Adenda por las causas indicadas anteriormente o por la expiración del plazo de vigencia, se realizará la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta el momento, sin interrumpir las actuaciones que se estén ejecutando hasta su completa finalización.

ANEXO 1

Programa Ciudadanía Digital

Descripción de las actuaciones

Actuación 1. Centros de difusión TIC (Red de Telecentros de Cataluña)

1. Descripción:

La Red de Telecentros de Cataluña (XTC) nació el año 2002 a raíz del Pacto Institucional para la promoción y el desarrollo de la sociedad de la información en las administraciones públicas catalanas, aprobado por el Parlamento de Cataluña el 23 de julio de 2001. Uno de los aspectos fundamentales del pacto era la creación de una red de puntos públicos de acceso a Internet con el objetivo de minimizar el riesgo de fractura digital y garantizar el equilibrio territorial y la cohesión social en la nueva sociedad del conocimiento.

Los telecentros que incluye la XTC, formada actualmente por más de 600 telecentros extendidos por la práctica totalidad de la geografía catalana, integran las comunidades de teletrabajo, Òmnia y el proyecto piloto de software libre, y están ubicados en ayuntamientos, consejos comarcales, bibliotecas públicas, puntos de información juveniles, asociaciones vecinales, etc.

En el 2007, desde la STSI, se inició un proceso de remodelación e impulso de la XTC que tendrá continuidad durante el 2008, siendo este un año clave para la definición e implantación del nuevo modelo y orientación de estos espacios con el fin de mejorar los servicios que ofrecen a la ciudadanía. Los telecentros se tienen que convertir en la infraestructura territorial a través de la cual la Generalitat de Catalunya y otros poderes públicos pueden implementar las políticas TIC con las máximas garantías de eficacia, convirtiéndose en centros de difusión TIC.

El proyecto de remodelación e impulso del XTC se concreta en las siguientes actuaciones:

1.1 Renting y software de nuevos equipamientos: Para que el servicio que se ofrece a los ciudadanos desde los telecentros sea de calidad, un elemento imprescindible es que los equipos informáticos funcionen óptimamente, y que, en la medida del posible, cuenten con un software actualizado. Este mantenimiento supone una inversión importante por parte de la STSI.

1.2 Help Desk: Se trata de un servicio de mantenimiento y de resolución de incidencias del equipamiento informático (hardware y software) y de las instalaciones TIC de los telecentros de la XTC, el cual integra servicio de atención al usuario, servicio de soporte de campo, servicio de gestión de red y servicio de soporte a la gestión.

1.3 Oficina técnica general de la XTC: Esta oficina tiene por misión la gestión cotidiana del XTC, la dinamización de la web y el soporte a los dinamizadores y a los usuarios -los ciudadanos- de los telecentros. En el 2008 se potenciarán sus funciones y su alcance dentro de la gestión de la XTC, ya que se quiere consolidar como una oficina técnica única de la mayor parte de telecentros de la red, a excepción de los puntos Òmnia que, dadas sus especiales características, requieren un modelo de gestión y pedagógico ad hoc.

1.4 Oficina técnica de la Comunidad de Teletrabajo: Mediante la prórroga trimestral del convenio de colaboración entre la STSI y el Consejo Comarcal del Bages, por la cual se establecen las funciones de esta oficina y del personal del Consejo Comarcal dedicado al proyecto, tiene que ser posible la transición hacia el modelo de oficina técnica única.

1.5 Convocatoria de ayudas (telecentros y agentes territoriales): Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de teletrabajo, fomento de las TIC en las pymes y dinamización económica a través de las TIC, destinadas, a corporaciones locales (principalmente titulares de telecentros) y de otros organismos territoriales.

1.6 Oficina técnica Òmnia: Al igual que en el año 2007, la Secretaría de Acción Ciudadana y la STSI, integradas bajo el Departamento de Gobernación y Administraciones

Públicas, se harán cargo conjuntamente de la contratación de la Oficina de Soporte y Dinamización del Proyecto Òmnia, que tiene que garantizar al mismo tiempo el desarrollo del proyecto de uso comunitario de las TIC y la integración de los puntos Òmnia en el proyecto general de la XTC.

1.7 Òmnia prisiones: Una de las facetas más interesantes del Proyecto Òmnia es la ubicación de puntos en los centros penitenciarios. En la actualidad la totalidad de prisiones catalanas disponen de este servicio, idóneo en las tareas de reinserción de los reclusos. La dinamización y la organización de la formación en estos puntos, así como la gestión de la seguridad, se llevan desde la Fundación Innovación para la Acción Social (FIAS) y se co-financia desde los departamentos de Gobernación y de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

1.8 Formación de los dinamizadores: Formación dirigida al colectivo de dinamizadores de la XTC mediante cursos no presenciales o semipresenciales, adaptados a las necesidades concretas de este colectivo, pensados para dar las herramientas necesarias a los dinamizadores recién llegados y a aquéllos que tienen ya experiencia, mejorar sus competencias y darles recursos formativos y de dinamización útiles, como también soporte permanente.

1.9 Asesoramiento en la reformulación de Telecentros: La XTC es el resultado de diversos proyectos que se iniciaron ya en 1998, teniendo en el año 2002 el momento de consolidación a raíz del pacto institucional mencionado anteriormente. A veces es imprescindible contar con un punto de vista profesional, externo y más objetivo del proyecto con el fin de identificar las carencias y diseñar las posibles mejoras. Con esta finalidad se han contratado unos servicios de consultoría y asistencia.

1.10 Jornada de Internet Social: Este año se celebra la tercera edición de este acontecimiento que se está perfilando como el espacio en que los proyectos de fomento y consolidación de la sociedad del conocimiento (desde la XTC, pasando por la alfabetización y formación digitales, hasta el fomento económico de las TIC) pueden mostrarse y los diferentes agentes implicados pueden poner en común sus experiencias y establecer buenas prácticas.

1.11 Jornada de experiencias municipales: La característica específica de la XTC es quizás el hecho de que no se trata de una red de titularidad exclusiva de la Generalitat de Catalunya, sino que se basa en el compromiso entre esta administración y el mundo local. Esta jornada es el espacio donde la administración local puede visionar y compartir experiencias relacionadas con las TIC y la sociedad del conocimiento.

1.12 Jornada de Telecentros: La XTC da soporte a sus dinamizadores y responsables fundamentalmente a través de la plataforma virtual www.xarxa365.cat, sobre todo desde el espacio privado reservado a los dinamizadores. Sin embargo un encuentro para que estos profesionales puedan reunirse y compartir experiencias es necesario.

1.13 Master de Dinamizadores UOC: Una vez realizado el diseño del Master para dinamizadores TIC, se llevará a cabo, durante el 2008, el primer postgrado de este master con la participación de 40 dinamizadores de la XTC. El objetivo es que este colectivo tenga la oportunidad de formarse y ampliar sus aptitudes, a la vez que obtener un reconocimiento académico y profesional de su actividad, cada vez más extendida en el seno de la nueva sociedad del conocimiento.

1.14 Citilab-Cornellà: El Citilab-Cornellà es un centro experimental que se orienta a promover proyectos relacionados con la Internet Social y presta especial atención a la evolución de nuevos espacios, conceptos y metodologías relacionados con el impulso de la sociedad de la información y la nueva economía, tales como los telecentros, living labs y el e-learning. La STSI contribuye al desarrollo de estos proyectos.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

El proyecto de remodelación e impulso de la XTC pretende conseguir una mejora de los servicios que se ofrecen al ciudadano desde los telecentros. Se considera que la red es el instrumento fundamental de difusión de la sociedad del conocimiento en Cataluña, un elemento clave en la lucha contra la fractura digital y, por lo tanto, la herramienta que

puede contribuir a crear un modelo de sociedad del conocimiento socialmente cohesionado y territorialmente equilibrado.

De hecho, la XTC, tanto en el su vertiente física como en la virtual, es la herramienta a través de la cual el gobierno de la Generalitat de Catalunya puede implantar sus políticas en relación a la sociedad del conocimiento en el territorio, conocer las necesidades de los ciudadanos y poder atenderlas, y ayudar a que todos vean la red como suya y puedan aprovechar las ventajas que tiene acceder y moverse con facilidad por la sociedad del conocimiento.

En este sentido, la XTC es el espacio privilegiado a través del cual implantar las políticas de alfabetización digital dirigidas en toda la población, que se orquestan mediante convocatorias de ayudas y otras acciones. Los contenidos formativos generados con estas ayudas tienen licencia creative commons y están disponibles en el apartado de recursos www.xarxa365.cat.

Finalmente, otro de los aspectos clave es la creación de contenidos -de calidad, atractivos y realmente útiles-, para esta nueva sociedad del conocimiento. Es evidente que la creación de contenidos está incentivada por su demanda, y por unas conexiones cada vez mejores que permiten el desarrollo de contenidos digitales cada vez más sofisticados, como los audiovisuales. Es en la medida en que iremos superando la fractura digital que la masa crítica que demanda estos contenidos crecerá. De la misma manera, sólo si existen contenidos que justifiquen la necesidad de acceder a la sociedad del conocimiento, será más fácil atraer y convencer a los ciudadanos de la importancia de estar en la red. Esta apuesta también puede desembocar en la creación de nuevos modelos de negocio en Cataluña, y garantizar asimismo la creación de contenidos de calidad en catalán y la normalización del uso de esta lengua en las TIC y de la difusión de la cultura catalana a través de la red.

La XTC, entendida como crisol de todas estas líneas de actuación, tiene un futuro brillante que sobrepasa la mera función de punto público de acceso a Internet. Por eso, la red tiene que crecer y estar abierta a nuevas posibilidades.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Teniendo en cuenta que el rasgo más significativo de la XTC es que los telecentros no son de titularidad de la Generalitat de Catalunya, sino que se crean a partir del acuerdo entre ésta y las corporaciones locales, y en algunos casos con entidades sin ánimo de lucro, el resultado es una red que engloba realidades muy diferentes. Eso dificulta el establecimiento de indicadores fiables y universalmente válidos para toda la red, de manera que se ha optado por evaluar cada una de las actuaciones que se llevan a cabo de acuerdo con los indicadores posibles o adecuados, de manera que se pueda conseguir una visión de conjunto que se acerque bastante a la realidad. El objetivo es evaluar si los ciudadanos acuden a los telecentros, qué usos hacen de las TIC y cuál es su nivel de satisfacción.

La STSI cuenta con un observatorio de la sociedad del conocimiento que elabora estadísticas de diferente índole y compara los datos con organismos estatales e internacionales. Entre los datos que recogen siempre se refleja la realidad de los telecentros.

Por otra parte, las diferentes oficinas técnicas hacen estudios sobre los telecentros, estadísticas de uso de los ciudadanos y también estadísticas sobre la incidencia de su gestión sobre el colectivo de dinamizadores. La empresa que ofrece el servicio de help desk también desarrolla este tipo de estudios y encuestas.

Con respecto a los cursos, se realizan encuestas de satisfacción entre los dinamizadores, en los cuales se pueden incluir propuestas de cursos para el futuro.

La apuesta por el teletrabajo y la función de los telecentros como dinamizadores económicos confiere al proyecto un nuevo enfoque que fuerza a conocer, analizar e incidir en la realidad socioeconómica del país. En este ámbito se cuenta con indicadores y sistemas de recogida de datos, y hace falta completarlos con datos capaces de reflejar la influencia de las TIC en todos estos procesos, que se analizará tanto a partir de los indicadores existentes y su combinación, como de la creación de nuevos.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	867.000
DGAP	773.000
Total	1.640.000

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009

	Euros
DGAP	1.640.000

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del proyecto:

Sr. Ricard Faura Homedes, responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento, Dirección General de Sociedad de la Información de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Periodo de ejecución:

Año 2008.

Actuación 2. Prueba piloto red telecentros (territorio tic)

1. Descripción:

Este proyecto es una prueba piloto que se desarrolla con los objetivos de remodelación e impulso de la Red de Telecentros de Cataluña (XTC) para mejorar los servicios que se ofrecen en los telecentros, la atención al ciudadano, la eficacia de las políticas TIC en general y su implantación. Se lleva a cabo en tres comarcas –el Pla de l’Estany, el Ripollès y la Ribera d’Ebre–, donde pretende ensayar un modelo descentralizado y fuertemente arraigado en los diferentes territorios de gestión de las políticas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El foco es un telecentro potente que actúa como referente TIC de la comarca para el resto de telecentros (sean o no de la XTC), para los agentes económicos, políticos y sociales, para el sector empresarial, etc. La prueba piloto y el desarrollo de un sistema de indicadores diseñado ad hoc permitirán evaluar la posibilidad de extender el modelo en el resto de Cataluña.

Para poder desarrollar el proyecto, el año 2007 se establecieron convenios plurianuales para el periodo 2007-2008 con las entidades identificadas como referentes en relación con la sociedad de la información en cada una de las comarcas. Las entidades han sido escogidas por sus características socioeconómicas y territoriales, y su tradicional empuje en las acciones relacionadas con las TIC. En el caso del Pla de l’Estany y de la Ribera d’Ebre, el convenio se ha firmado con los respectivos consejos comarcales, y en el caso del Ripollès, con la Fundación Televall.

Finalmente, para coordinar lo que es uno de los proyectos más ambiciosos e importantes asociado a la XTC, se ha encargado la coordinación, el seguimiento y el análisis tanto del desarrollo de la prueba como de su resultado a una entidad externa de la STSI.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Como toda prueba piloto, persigue unos objetivos a corto plazo que incidan favorablemente en los territorios sobre los cuales se actúa directamente. Se busca una

influencia positiva y determinante en las comarcas de la Ribera d'Ebre, el Pla de l'Estany y el Ripollès, en el ámbito del desarrollo de las políticas TIC, que se adecue a sus características demográficas, geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales. A través de las acciones que se desarrollen, se quieren conseguir mejoras tanto en la consolidación de la sociedad de la información en la zona como en todos los aspectos de la vida de la comarca en general.

A medio y largo plazo, sin embargo, el objetivo de la prueba es otro. El proyecto tiene que permitir evaluar la eficacia, la conveniencia, la idoneidad y la viabilidad futura de un sistema de gestión de las políticas TIC de la Generalitat de Catalunya y el resto de poderes públicos que se implanta por primera vez, de una forma controlada y limitada. Sin embargo, si la evaluación del desarrollo y de los resultados de la prueba, así como el estudio de las posibilidades reales y efectivas de extender el modelo, demuestran que no son la solución adecuada, este objetivo se transforma en la búsqueda de una alternativa, en el diseño de mejoras en el modelo propuesto o la creación de uno nuevo.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

En tratarse de una prueba piloto nace ya con el acompañamiento y la participación técnica de la Fundación para el Observatorio de la Sociedad de la Información en Cataluña (FOBSIC), que ha desarrollado un sistema de indicadores completo y complejo. Por otra parte, se cuenta con la función coordinadora y de seguimiento de una entidad externa, que tiene que extraer constantemente conclusiones de los datos recogidos y explotados, siempre con vistas al análisis de las posibilidades de extender el modelo.

En cuanto a los indicadores, son diversos y responden a circunstancias muy diversas. Tienen que medir el impacto sobre cada comarca en muchos niveles diversos: incremento o no en los niveles de alfabetización digital; en el acceso y los usos de Internet y las TIC entre los ciudadanos, pero también en las empresas (también la micropyme), el tejido social y asociativo, etc.; análisis de la población donde las medidas han tenido mayor incidencia; datos que reflejen si se ha mejorado la gestión de los telecentros y los servicios que se ofrecen; etc. Hace falta captar la opinión de los ciudadanos, pero también de otros colectivos, además de la de los profesionales relacionados con las TIC y los telecentros. También se puede hacer una extrapolación y observar si se ha producido algún tipo de incidencia de más alcance, sobre la economía, sobre la sociedad en general, etc. Para intentar que los datos sean realmente significativos, se hará el seguimiento en una comarca de control, de similares características socio-demográficas y económicas que las de las participantes en proyecto. También hay que mencionar que se han desarrollado las metodologías y mecanismos necesarios para recoger los datos, para explotarlos y, finalmente, para estudiarlos y analizarlos de manera que se extraigan tanto conclusiones cuantitativas como cualitativas.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	-
DGAP	260.000
Total	260.000

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009

	Euros
DGAP	260.000

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del proyecto:

Sr. Ricard Faura Homedes, Responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución:

Año 2008.

Actuación 3. Dinamización TIC

1. Descripción:

La Secretaria de Telecomunicacions y Societat de la Informació tiene en su estrategia una línea de actuación dirigida a llevar a cabo todas aquellas acciones que garanticen la cohesión digital en Cataluña tanto social como territorial, de manera que todos los ciudadanos tengan acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y sean capaces de utilizarlas en cualquier aspecto de su vida.

Para combatir la fractura digital a nivel social hay que incidir en dos campos como son el de la formación y el de la dinamización. Con estas dos vías se trata, en definitiva, de dar a conocer las TIC a fin de que se conviertan en una herramienta que mejore la calidad de vida. Una calidad de vida que se puede ejemplarizar en ahorro de tiempo, más productividad profesional, más sociabilidad, más enriquecimiento cultural, nuevas opciones de ocio, más oferta formativa o mejora de actividades desarrolladas hasta ahora que se pueden complementar con las TIC.

En este sentido se ha replanteado la estrategia de difusión del Gobierno hacia los ciudadanos y las empresas, con el objetivo de hacer más presente, más próximas y más útiles las TIC a los catalanes y, de paso, acercar a la sociedad catalana a los países europeos más desarrollados en TIC.

El análisis de las variables de segmentación recomienda orientar la actuación a 2 perfiles de público con diferente grado de prioridad.

1. Público objetivo prioritario: hombres y mujeres de 35 a 54 años que no han usado Internet en los últimos 3 meses, predominantemente residentes en el ámbito metropolitano y con especial atención en la población con nivel de formación máximo alcanzado equivaliendo a estudios secundarios o inferiores, siendo personas ocupadas o personas dedicadas a las tareas del hogar.

2. Público secundario: población entre los 55 y los 64 años y jóvenes de 25 a 34 años que no han usado Internet en los últimos 3 meses. Mujeres inmigradas y residentes en comarcas que no han usado Internet en los últimos 3 meses.

Las actuaciones asociadas este año a la dinamización TIC son las siguientes:

Campaña de difusión: campañas de difusión con el fin de dar a conocer las posibilidades que ofrecen las TIC en el desarrollo de la vida cotidiana con el objetivo de romper con la barrera de desconocimiento y desinterés (medios de comunicación, acontecimientos, promoción en línea, etc.).

Internet Global Congreso: apoyo de la STSI al desarrollo del congreso organizado por la Fundació Barcelona Digital.

Ayudas a proyectos de dinamización: convocatoria de ayudas a proyectos de difusión de las TIC dirigida a entidades sin ánimo de lucro y entes locales.

FesInternet: apoyo de la STSI al desarrollo del acontecimiento FesInternet con actividades presenciales y en línea sobre Internet.

Acciones diversas de difusión: otras actuaciones de difusión dirigidas a los ciudadanos con el objetivo de hacer más próximas a las TIC y mostrar su utilidad.

Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Con el desarrollo de esta medida se pretende incrementar el uso de las TIC entre los ciudadanos de Cataluña acercando la realidad catalana a los países europeos más desarrollados.

Mediante la dinamización se quiere facilitar la identificación de la utilidad de las TIC y ayudar así a los ciudadanos de Cataluña a descubrir qué aplicaciones pueden tener tanto en el ámbito profesional como personal. Este aspecto es primordial cuando se constata que la negativa o la pasividad delante de las TIC no se debe tanto a una cuestión de precio como de falta de información o de no haber percibido como pueden incidir en las personas.

1. Medición con indicadores al final del desarrollo:

El impacto de la campaña de difusión se medirá según el incremento o no en los niveles de alfabetización digital; en el acceso y los usos de Internet y las TIC entre los ciudadanos.

Con respecto a los acontecimientos que hayan contado con el apoyo de la Generalitat de Catalunya los indicadores a medir serán: número de acontecimientos, número de asistentes y número de entidades participantes.

2. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	560.000
DGAP	295.000
Total	855.000

3. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009

	Euros
DGAP	855.000

4. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Periodo de ejecución:

Año 2008.

Actuación 4. Capacitación de uso de las TIC

1. Descripción:

La Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, tiene atribuidas, entre otras funciones, el impulso de la integración de las TIC en todos los ámbitos de la sociedad catalana, potenciando acciones contra la fractura digital, con especial énfasis en los ámbitos de la enseñanza y la lengua. En este sentido se llevará a cabo la ejecución de un Plan de capacitación de uso de las TIC que garantice el acceso a una formación en TIC de calidad con el objetivo primordial de llegar a todos los sectores de edad, sociales y profesionales, incidiendo precisamente allí donde el riesgo de fractura digital es mayor.

En este sentido, el Govern aprobó el 24 de abril de 2007 iniciar el proyecto de creación de la acreditación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Con este instrumento se quiere fomentar la eficacia en el uso de las TIC, desde una perspectiva personal, social y económica, y definir una acreditación estándar de calificación profesional y de formación de los ciudadanos en general, dado su carácter universal. Entre los beneficios esperados por su implantación está la cohesión digital de la sociedad y el incremento en el uso de las TIC.

Con las actuaciones previstas dentro de esta medida se espera obtener un incremento de la demanda de las TIC, influir positivamente en la calidad de la formación y generalizar un estándar en el mercado de trabajo que favorezca la integración de las empresas en la sociedad de la información.

Las medidas contempladas para el año 2008 y objeto del presente convenio son las siguientes:

Plan de formación: para la dinamización de la demanda y utilización de las TIC por parte de la ciudadanía hace falta una redefinición del modelo de formación actual con el objetivo de formar a 1 millón de personas durante el periodo 2008-2010. La ejecución del Plan de Formación resultante se realizará en colaboración con centros territoriales como telecentros, academias, ayuntamientos, consejos comarcales, etc.

Acreditación en conocimientos TIC: Se trata de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de acreditar ante cualquier empresa o entidad la capacidad para actuar con destreza en la sociedad de la información. La acreditación, que expedirá a la Generalitat de Catalunya, tendrá que certificar determinadas capacidades y habilidades por encima de productos concretos y el conocimiento de conceptos básicos sobre la sociedad de la información, la cultura y digital y las buenas prácticas en este entorno.

Jornadas formación: presentación, análisis y debate sobre experiencias y proyectos relevantes en el ámbito de la formación TIC.

Formación a mujeres: colaboración con el Institut Català de la Dona para desarrollar el proyecto Ende, que tiene como objetivo fomentar la participación de las asociaciones de mujeres en la sociedad de la información; una persona de cada asociación participante recibe una formación orientada a la dinamización TIC de la entidad y la formación de las asociadas.

CD de introducción a la informática: 2.ª edición (revisada a fondo) de un paquete (digibook) de CD + folleto de ayuda que sirve como material de apoyo en la alfabetización TIC.

2. Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la medida:

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de las actuaciones antes mencionadas son:

Fomentar la eficacia del uso de las TIC y aumentar el grado de conocimientos digitales de la ciudadanía y mejorar el acceso de ésta a las TIC.

Fomentar una formación de calidad y obtener un estándar de referencia a la hora de evaluar el grado de formación TIC de los ciudadanos.

Fomentar la demanda de servicios y contenidos digitales.

Fomentar la cohesión social y territorial.

Contribuir al desarrollo profesional, social y cultural de la ciudadanía.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de los diferentes proyectos.

Número de entidades que colaboran.

Número de destinatarios por comarca.

Número de destinatarios según los principales colectivos en riesgo de exclusión.

% total de destinatarios que finalizan con éxito la formación.

% total de destinatarios formados que obtienen la Acreditación de conocimientos y competencias TIC.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	831.641
DGAP	1.879.357
Total	2.710.998

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009

	Euros
DGAP	2.710.998

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución:

Año 2008.

Actuación 5. Fomento de acceso a equipamientos

1. Descripción:

La Generalitat cuenta con Fundación privada Sociedad de la Información Solidaria y Sostenible en Cataluña (SISOSCAT) con la finalidad de combatir los desequilibrios de la sociedad de la información y al mismo tiempo velar por el reciclaje y la correcta eliminación de los residuos informáticos y tecnológicos. La Fundación SISOSCAT pretende conseguir estos objetivos facilitando, por una parte el acceso a las nuevas tecnologías a aquellos colectivos con mayor discriminación social y menos recursos económicos, mediante la colaboración de todos los sectores que puedan suministrar material informático usado pero todavía útil.

Por otra parte, la Fundación dedicará esfuerzos a la obtención de material informático averiado o rechazado, con el fin de proceder a su reparación, para que pueda ser reutilizado por otras personas. Si eso no fuera posible, se velará para que se puedan reciclar los componentes informáticos y destinarlos a la fabricación de otros bienes. También se buscarán sistemas para no perjudicar el medio ambiente en el proceso de eliminación de ordenadores, impresoras, fotocopadoras, centralitas telefónicas, equipos de sonido, antenas, teléfonos móviles, etc.

Complementariamente la STSI también llevará a cabo actuaciones de reaprovechamiento de equipamiento informático dentro de las prisiones catalanas en el marco del proyecto Ómnia o mediante ayudas en otras acciones de reciclaje de otras entidades o instituciones catalanas.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Obtención de material informático rechazado con el objeto de proceder a su reparación a fin de que pueda ser reutilizado o utilizado por otras personas con exigencias menores o diferentes de los usuarios originales, o bien para darle un nuevo uso o para reciclarlo a los efectos que los elementos que lo componen puedan ser nuevamente utilizados en el ciclo productivo como materia prima en la fabricación de nuevos bienes.

Fomentar la solidaridad, la cooperación y el desarrollo, promoviendo el acceso a la sociedad de la información y a las nuevas tecnologías de aquellos sectores sociales más desfavorecido, facilitando que las entidades sociales puedan tener acceso a ordenadores reutilizados, que previamente han sido reacondicionados.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Número de entidades beneficiadas.

Número de equipamientos reaprovechados.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	30.000
DGAP	10.000
Total	40.000

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009

	Euros
DGAP	40.000

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución:

Año 2008.

Actuación 6. Fomento para el acceso a servicios y contenidos

1. Descripción:

Para hacer posible la implantación de una sociedad basada en el conocimiento en un país, es necesario proveer a su ciudadanía y a los agentes sociales y económicos con los contenidos de este conocimiento. Los contenidos digitales (cualquier cosa que se pueda crear o producir, guardar, procesar, gestionar y transmitir mediante tecnologías digitales) son imprescindibles para satisfacer las necesidades crecientes de información de la sociedad; son clave para reducir la fractura digital y aumentar el uso de las redes mundiales. En consecuencia, cualquier iniciativa institucional que pretenda estimular la creación de un entorno rico en información que sea útil y de interés para la ciudadanía, desde la escuela y la universidad hasta la empresa, incide en uno de los cimientos del desarrollo económico a medio plazo.

En este contexto, esta medida pretende ayudar al desarrollo de proyectos de producción de contenidos digitales, de oferta de servicios que promuevan la utilidad, y de dinamización del uso de estos contenidos, tanto dentro de la administración como en otros ámbitos de la sociedad. La finalidad última es favorecer la cohesión social, económica y territorial, consiguiendo que los contenidos y servicios digitales en catalán y en aranés sean más accesibles. En definitiva, esta actuación tiene que contribuir a mejorar las condiciones de acceso y gestión de los contenidos y servicios digitales y ampliar la capacidad de elección de los usuarios en determinados ámbitos.

Las medidas contempladas para el año 2008 y objeto del presente convenio son las siguientes:

Plan de digitalización: definición de los criterios de priorización de contenidos, elementos tecnológicos, organizativos, legales y económicos ligados a la digitalización de contenidos de cariz cultural y científico-técnicos.

Apoyo a la digitalización: financiación de proyectos de producción de contenidos digitales, de oferta de servicios que promuevan la utilidad de las TIC, y de dinamización de su uso.

Asociación amigos de la Bressola: subvención a la Asociación de Amigos de la Bressola que procura divulgarla y obtener apoyos materiales y económicos para dotar la Bressola de medios: todos los recursos que consigue la Asociación se destinan íntegramente a la Bressola (escuelas laicas catalanas de la Catalunya Nord).

Campaña buen uso de Internet para los menores: campaña de comunicación y sensibilización dirigida a la ciudadanía para promover el buen uso de Internet entre los menores.

Fundación.cat: convenio de colaboración con la Fundación.cat para la promoción del registro del dominio.cat.

Seguridad en Internet: proyecto dirigido a los ciudadanos dentro del programa de la STSI de creación de una Oficina de Seguridad en el uso de las TIC (CERT).

Cuentas de correo ciudadanos: proyecto para facilitar el acceso a un correo personal a los ciudadanos que han recibido una formación en TIC.

2. Objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la medida:

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

Facilitar el acceso a contenidos digitales para colectivos con necesidades especiales.

Fomentar la oferta y demanda de servicios y contenidos digitales.

Mejorar el acceso a la información y aumentar su uso.

Reforzar la producción de contenidos y servicios de elevada calidad y valor añadido.

Aumentar el dinamismo del sector de contenidos y servicios digitales.

Fomentar la creatividad y la innovación.

Enriquecer el patrimonio cultural.

Contribuir al desarrollo profesional, social y cultural de la ciudadanía.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de los diferentes proyectos.

Número de sitios web y de servicios de nueva creación generados, desglosado por ámbito temático (formación, lengua y cultura, turismo...) y por público destinatario.

Número de entidades participantes.

% de participantes que finalizan con éxito su proyecto.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	200.000
DGAP	865.605
Total	1.065.605

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009

	Euros
DGAP	1.065.605

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, responsable del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

7. Período de ejecución:

Año 2008.

Actuación 7. FOBSIC

1. Descripción:

La Fundación Observatorio para la Sociedad de la Información de Cataluña, FOBSIC, es una entidad de participación pública dedicada a colaborar con los organismos públicos y privados en el impulso en Cataluña de la sociedad de la información y del conocimiento.

La FOBSIC quiere ser la entidad de referencia en materia de conocimiento de la sociedad de la información y del conocimiento (SIC) en Cataluña. La finalidad de la FOBSIC es ayudar en los agentes sociales, especialmente a las administraciones públicas, en la toma de decisiones relativas al desarrollo de la SIC y, de esta manera, situar Cataluña como líder en este ámbito.

La FOBSIC trabaja en dos líneas. Por una parte los estudios estadísticos que permitan hacer un seguimiento de la SIC en Cataluña a través de diversos indicadores y, por la otra, la divulgación y la promoción.

Entre las actividades de la FOBSIC se contempla por una parte la elaboración de los informes de la situación de TIC en Cataluña con el análisis de indicadores de os y equipamiento a los hogares y por otro el desarrollo de estudios específicos sobre la situación actual y evolución de las TIC en el territorio. Muchos de ellos desarrollados mediante encuestas en la población en los diferentes territorios donde se llevan a cabo actuaciones de la STSI.

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Disponer de instrumentos de medida de la evolución del uso de las TIC en Cataluña.

Detectar tendencias que permitan en los agentes decisorios, tanto del ámbito público como privado en materia de TIC, actuar con visión de futuro.

Conocer el detalle del impacto de las actuaciones de la STSI sobre la evolución de los indicadores TIC en los hogares.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Informes resultantes de los estudios realizados.

Indicadores publicados a la web de la STSI / FOBSIC.

Número de actuaciones de difusión y promoción.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	-
DGAP	400.000
Total	400.000

5. Justificación de los gastos y su plazo.

Año 2009

	Euros
DGAP	400.000

8. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas).

9. Periodo de ejecución:

Año 2008.

Actuación 8. GENCAT multimedia i dispositivos

1. Descripción:

Los sistemas de información son la base de la prestación de servicios multicanal dirigidos a los ciudadanos, empresas y administraciones. Para hacer correctamente las salidas de datos y servicios que presta la administración, es necesario disponer de backoffices de información normalizados, en formatos estándar y homogeneizados al entorno a los sistemas corporativos. En el contexto actual multicanal y multidispositivo es necesario adecuar estos sistemas a la incorporación de los archivos y los datos multimedia (vídeos, audios, infografía, imágenes planas, etc) además de las funcionalidades GIS para poder garantizar salidas de acuerdo con las nuevas demandas y necesidades. En este sentido, desde la Generalitat de Catalunya, la Direcció General d'Atenció Ciutadana del Departament de la Presidència, propone crear nuevos sistemas y evolucionar algunos de los actuales. Los proyectos que se plantean son:

Multimedia: desarrollo de contenidos y servicios audiovisuales y gráficos para salidas tanto IP como TDT. Incluye:

Poner en marcha un piloto de contenidos genérico para el canal TV (IP / TDT).

Producción de un número determinado de contenidos audiovisuales de uso transversal y de servicios al ciudadano: reportajes de ayudas, convocatorias, plazas ofertadas, divulgativos (salud), pedagógicos (educación), acuerdos de gobierno, etc.

Portal Gencat TV: crear un espacio a Gencat para la salida de los materiales audiovisuales generados de nuevo o patrimoniales, donde el usuario pueda hacer búsquedas en función de los temas de su interés, e incorporar herramientas de web 2.0.

Multidispositivo: modernización de los sistemas de información actuales SAC Plus, Sistema de Atención Ciudadana mejorado, comporta el siguiente:

Adecuación del Sistema de Atención Ciudadana multicanal a los requerimientos de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana: mayor comprensión y simplificación, incorporación de nuevos campos (GIS, multimedia, salida móvil y PDA).

Construcción del sistema de base de datos de equipamientos mediante una ETL de conexión con los backoffices de los departamentos para asegurar una salida multicanal única de los equipamientos públicos: en una primera fase serán museos, bibliotecas, centros deportivos, centros educativos y sanitarios.

Salida web de estos equipamientos a Gencat mediante el buscador de contenidos corporativo, que se conectará con la plataforma de cartografía de la Generalitat y los dispositivos móviles. De esta forma, se tendrán que visualizar los equipamientos junto con materiales multimedia sobre mapas interactivos,

2. Objetivos que pretenden alcanzar el desarrollo de la medida:

Ampliar y mejorar la oferta de servicios y contenidos digitales que la Generalitat de Catalunya presta a los ciudadanos mediante su portal corporativo.

Creación de nuevos sistemas y evolución de los actuales con el fin de permitir la prestación de servicios multimedia y multidispositivo.

3. Medición con indicadores al final del desarrollo:

Consecución de los objetivos según la planificación de los diferentes proyectos.

Número de nuevos contenidos audiovisuales producidos.

4. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

Año 2008

	Euros
MITYC	500.000
DGAP	-
Total	500.000

5. Justificación de los gastos y su plazo:

Año 2009

	Euros
DGAP	500.000

6. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento del convenio:

Ricard Faura Homedes, Jefe del Servicio de Sociedad del Conocimiento de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas)

7. Periodo de ejecución:

Año 2008.

ANEXO II

Plan avanza. Addenda ciudadanos. 2008

Nombre actuación	Aportación GC	Partida presupuestaria
Centros de Difusión TIC (Red de Telecentros - XTC)	773.000	D/650.0001.00/5320
Renting nuevos equipos telecentros.	200.000	
Renting nuevos equipos telecentros.	15.000	D/620.0001.00/5320
Software nuevos telecentros	10.000	D/680.0001.00/5320
Help desk	235.000	D/227.0005.00/5320
Oficina técnica general XTC.	235.000	D/227.0005.00/5320
Prórroga oficina técnica teletrabajo	30.000	D/481.0001.00/5320
Formación dinamizadores	36.000	D/226.0005.00/5320
Asesoramiento reformulación telecentros	12.000	D/227.0005.00/5320
Prueba piloto Red Telecentros (Territorio TIC)	260.000	D/460.0001.00/5320
Convenio CC Pla de l'Estany	60.000	
Convenio CC Ribera d'Ebre	60.000	D/460.0001.00/5320
Convenio Fundació Televall	60.000	D/481.0001.00/5320
Oficina Técnica del proyecto.	80.000	D/481.0001.00/5320
Dinamización TIC	295.000	D/226.0003.00/5320
Campaña de difusión	250.000	
Actos de difusión FesInternet	45.000	D/226.0005.00/5320
Capacitación de uso de las TIC	1.879.357	D/227.0005.00/5320
Plan de formación.	50.000	
Plan de formación: Convenios formación entes locales	1.330.000	D/460.0001.00/5320
Plan de formación: Convenios formación fundaciones.	132.000	D/481.0001.00/5320
Acreditación TIC	331.357	D/227.0005.00/5320
Formación mujeres.	36.000	D/226.0005.00/5320
Fomento del acceso a equipamientos	10.000	D/481.0001.00/5320
Reaprovechamiento PC's: Sisoscat	10.000	
Fomento para el acceso a servicios y contenidos	865.605	D/227.0005.00/5320
Plan de digitalización	60.000	
Associación amigos de la Bressola	12.000	D/482.0001.00/5320
Fundación .cat	30.000	D/481.0001.00/5320
Seguridad en Internet	763.605	D/227.0005.00/5320
FOBSIC	400.000	D/481.0001.00/5320
Totales	4.482.962	